



**Cuestión 5 del
Orden del Día: Otros asuntos**

**ACCIONES MITIGADORAS IMPLEMENTADAS POR REPÚBLICA DOMINICANA
PARA LA REDUCCIÓN DE LOS EVENTOS LHD EN LA FIR SANTO DOMINGO**

(Presentada por República Dominicana)

RESUMEN	
Esta nota informativa tiene por objeto presentar un resumen de las acciones mitigadoras implementadas por República Dominicana para la reducción de los eventos LHD.	
REFERENCIAS:	
- GTE/13 - GTE/14 - GTE/15 - GTE/16	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A - Seguridad operacional</i>

1. Antecedentes

1.1 La República Dominicana ha participado de manera activa en las reuniones del GTE, compartiendo las acciones que hemos implementado para la reducción continua de los eventos clasificados como LHD.

1.2 Esta participación ha dado como resultado una mayor conciencia del riesgo que representan los LHDs para la aviación internacional y un mayor empoderamiento a nivel local para la aplicación de acciones que contribuyan a una reducción significativa de ocurrencias de estos eventos en nuestra Región.

1.3 Lo anterior ha dado como resultado, la toma de medidas puntuales que han superado drásticamente a nivel local nuestra meta planteada de reducir los eventos LHD provocados por nuestra FIR a otros Estados adyacentes.

1.4 En nuestra pasada participación en este Grupo de Escrutinio, hicimos una presentación con un histórico de lo que ha sido la evolución de los eventos LHD en la FIR Santo Domingo, haciendo una retrospectiva desde el GTE/13 hasta el GTE/16, donde dejamos evidenciado nuestro compromiso con los objetivos de la Región.

2. **Análisis**

2.1 Durante el GTE/13, la República Dominicana se comprometió a reducir las ocurrencias de eventos LHD en un 15% anual.

2.2 Esta meta ha sido superada de manera significativa, siendo la reducción en el 2014, 2015 y 2016 de un 15%, 30.89% y 48% respectivamente.

2.3 Las acciones mitigadoras que implementamos luego de nuestra participación en el GTE/16 están proyectando actualmente para el presente año 2017, una reducción de un 34% en comparación con el 2016, al pasar de 45 LHDs provocados por la FIR Santo Domingo a 23 hasta la fecha, restando aún la data del último trimestre de 2017.

2.4 Actualmente nos mantenemos en supervisión constante de las medidas tomadas, haciendo micro-ajustes y evaluando su implementación; no queremos confiarnos o entrar en descuidos, lo importante de las medidas no es llegar al objetivo sino mantenerlo.

2.5 Estos datos demuestran el compromiso de la República Dominicana para la mitigación a nivel Regional de los eventos LHD.

2.6 Lo anterior ha sido posible reforzando la capacitación y la supervisión en nuestras dependencias de control.

2.7 Igualmente ha sido un factor de ayuda en la implementación de acciones mitigadoras, el identificar las FIRs que más afectábamos con nuestros errores y estar conscientes de las diferentes infraestructuras físicas y tecnológicas que dichas FIRs tienen disponibles para la provisión de los servicios, para con ese conocimiento poder implementar medidas que compensen dichas diferencias. Del mismo modo ha influido identificar las horas de mayor número de ocurrencias reforzando la supervisión en las mismas.

2.8 Hemos implementado medidas tendentes a duplicar y triplicar la responsabilidad de supervisión, haciéndola más efectiva en las horas identificadas como de mayor número de ocurrencias de LHD, siendo ésta la acción que mayor impacto ha causado para la reducción de los eventos.

2.9 Del mismo modo hemos llevado a cabo campañas de capacitación y concientización de nuestro personal CTA, para que estén más alerta y puedan identificar con facilidad posibles errores y que puedan corregirlos antes de que se conviertan en una desviación operacional o un evento LHD.

2.10 Las acciones implementadas actualmente mantienen las ocurrencias de eventos LHD ocasionadas por la FIR Santo Domingo a las FIRs adyacentes por debajo del nivel aceptable.

2.11 Nuestra principal meta es mantener la reducción de eventos LHD por debajo del nivel de riesgo aceptable resultante de la evaluación basada en el Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.

2.12 Entendemos que los factores a tomar en cuenta para el cálculo del Valor de Riesgo son en base a la FIR que sufre el riesgo, por lo que se hace muy difícil tomar acciones que contribuyan a que se reduzcan los eventos que otros Estados ocasionan a tu propia FIR.

2.13 Es por esto que invitamos a la FIR Curazao, FIR con la que tenemos la mayor cantidad de casos, a los fines de que trabajemos de manera conjunta y definitiva para actualizar nuestra Carta de Acuerdo, iniciar los pasos para implementar la compartición de Data RADAR, así como la implementación del intercambio de datos AIDC entre ambas FIRs, por haber sido dichas medidas eficaces en la mitigación de los eventos LHD entre las FIRs Habana/Miami, Habana/Mérida, Habana/COCESNA. Ya ambos Estados tenemos la infraestructura, solo falta disposición y decisión.

2.14 Con Puerto Príncipe, que es otra de nuestras FIRs adyacentes, debido a la diferencia en infraestructura, estamos abiertos a ponderar sus posibilidades y a implementar medidas en conjunto que tiendan a lograr una notable reducción entre los eventos ocasionados en ambas direcciones.

2.15 Todos los Estados debemos seguir comprometidos con los objetivos de este Grupo de Escrutinio cumpliendo con nuestras responsabilidades e implementado los compromisos de Seguridad Operacional asumidos con nuestra Región.

3. **Acciones sugeridas:**

3.1 La Reunión es invitada a:

- a) tomar conocimiento de la información contenida en esta nota informativa;
- b) mantener de forma activa el compartimiento de experiencias positivas;
- c) recomendar otras acciones que consideres necesarias.